

Luis Sucre

Nota No. 2010-DMS /DIS
Panamá, 10 de octubre de 2023

Su Excelencia
Milcíades Concepción
Ministro de Ambiente
En su Despacho

Respetado señor Ministro:

Por este medio, Yo **Luis Francisco Sucre**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal número N° 8-289-574, en calidad de Ministro y Representante Legal del **Ministerio de Salud** (MINSA), con oficinas ubicadas en Ciudad de Panamá, Calle Gorgas, Edificio # 237, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Promotor del proyecto **“Estudios, Diseños, Anteproyecto Arquitectónico, Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas, Demolición de la Instalación de Salud Existente, Construcción de los Centros de Salud de Darién – Emberá Wounaan – Lote 4 Boca de Cupe”**, a desarrollarse en la comunidad de Boca de Cupe, corregimiento de Boca de Cupe, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién; me notifico por escrito y AUTORIZO al **Ing. Silvano Vergara con CIP 5-13-175**, para que ingrese la primera información aclaratoria en respuesta a la nota aclaratoria **DEIA-DEEIA- AC-0092-1205-2023** del proyecto de referencia.

Atentamente,



Dr. Luis Francisco Sucre M.
Ministro de Salud
CIP: 8-289-574

LFSM/CECG/ie/kr

MARTA
25/10/2023
1:30 PM

Respuesta a las preguntas del ministerio de Ambiente mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0092-1205-2023 relacionadas con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: “ESTUDIO, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DARIÉN, EMBERÁ WONAAN - LOTE 4 BOCA DE CUPE”

Pregunta N°1

En la página 14 del EsIA, punto **5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, se indica” *El centro de salud de Boca de Cupe se ubica tomando la siguiente dirección desde la carretera Interamericana al Este de la ciudad de Panamá, Puerto de Yaviza 19 kilómetros hacia el sur por el río Chucunaque, 56 kms hacia el norte por el río Tuirá, distrito de Pinogana, corregimiento de Boca de Cupe, provincia de Darién. Ver mapas en anexos.* En las páginas 15 a la 16, se presenta coordenadas UTM Datum WGS84 y Mapa de Ubicación Regional de Proyecto. Sin embargo, mediante MEMORANDO-DIAM-0659-2023, la Dirección de Información Ambiental, indica ‘*Dos datos siguientes Área del Polígono 2790.19 m². El polígono se ubica en la cuenca 156, río Tuirá; División Política Administrativa, provincia: Darién, Distritos: Pinoganas; Corregimientos: Boca de Cupé*’. Cobertura Boscosa y Uso de Tierra, año 2012: Area poblada. Capacidad Agrológica de los suelos: Tipo VII, Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP): Dentro de Bosque Protector Alto Darién 100%. Debido a lo antes indicado se requiere:

- a.** Presentar la viabilidad emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio de Ambiente, en base al instrumento jurídico que lo crea y el Plan de Manejo del Área Protegida.

Respuesta a la pregunta N°1.

Se adjunta como **anexo N°1** a esta nota, la resolución de viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Areas Protegidas y Biodiversidad del ministerio de Ambiente.

Pregunta N° 2

En la página 19 del EsIA, punto **5.7.1 Sólidos**, se indica que "*Los desechos de la demolición de la estructura existente serán parte reutilizados en mezcla para la construcción y el resto será llevado en primera instancia será acumulado en un área dentro del perímetro para su posterior disposición final y como segunda opción será otorgado como caliche a quién lo requiera*". En la página 20 del mismo punto nos indica '*Los desechos de orgánicos, plástico, cartón, vidrio que pudieran generarse durante la construcción, serán dispuesto en un envase con capacidad de 55 galones que serán llevado periódicamente al vertedero comunitario.*' Con respecto a lo antes señalado se solicita:

- a. Aclarar que otra opción a medida se tomara en caso que no se done el caliche generado de la demolición
- b. Aclarar cual es el vertedero comunitario donde se depositarán los desechos generados por el proyecto, y documentación por parte de quien administre el vertedero donde indique que cuenta con la capacidad para recibir los desechos generados por el proyecto

Respuesta a la pregunta N°2.

- a. La opción prevista es la reutilización para mezcla y hormigón. además, se usará para sustituto de capa de piedra de 10cm sobre el terreno natural antes de fundir las losas sobre tierra, según los planos del proyecto.
- b. El vertedero comunitario donde se verterán los escasos desechos que no se reutilicen será el de la comunidad de Boca de Cupe, para lo cual disponemos de autorización adjunta en el **anexo N°2** emitida por la autoridad Local. Las coordenadas UTM donde se ubica el citado vertedero son:

Pregunta N°3

En la página 18 del EsIA, **5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**, se indica. "*La infraestructura a desarrollar consiste la adecuación y modernización de la existente y además se añadirá un área para aumentar los servicios del centro de salud, todo este desarrollo se llevará a cabo en un área de 2784. 67 m² para lo cual serán necesarios los siguientes equipos: Mazos (3)-para derribar las paredes que se deben adecuar; Mezcladora eléctrica -para preparar la mezcla de concreto in situ; Tractor (D4)- para ayudar a mover*

los escombros y materiales; Camiones- cargar el material; Palas manuales " y en la página 18 y 19 del EsIA, en el punto **5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación, se menciona.** *"Durante la construcción se necesitará adquirir en el mercado local, varillas de acero, carriolas de aluminio, tubos pvc con especificaciones para agua potable y aguas residuales al igual que para el sistema eléctrico, alambre de cobre de diversos calibres, láminas de cielo raso, arena, piedra y cemento, pintura, Gibson, baldosa y otros materiales".* Por lo anterior mencionado se solicita lo siguiente:

- a. Aclarar si el proyecto tiene contemplado la construcción de campamentos o casetas provisionales: para el mantenimiento, limpieza de camiones y equipos a utilizar y almacenes de materiales y coordenadas de ubicación de los mismos. En caso que negativo deberá presentar:
 - Coordenadas de ubicación UTM con su Datum respectivamente referentes a los campamento o casetas provisionales
 - Certificado de propiedad emitido por el Registro Público de las fincas, autorizaciones y copia de cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de persona jurídica de la Sociedad emitido por el Registro Público.
 - Línea base (física y Biológica) del área donde serán ubicados sitios de campamento o casetas provisionales.
 - Impactos que podría generarse en los sitios de campamento o casetas provisionales con sus correspondientes medidas de mitigación a implementar.

Respuesta a la pregunta N° 3.

El proyecto no tiene contemplado la construcción de campamento, por ser un proyecto muy pequeño. los pocos trabajadores que no sean locales serán ubicados en 2 residencias alquiladas. habrá una pequeña caseta temporal de madera para materiales y herramientas, dentro de perímetro de la cerca del Centro de Salud **existente.**

Pregunta N°4

En la página 25 del EsIA, punto **6.6. Hidrología**, donde se refiere a “*e/ área de influencia directa de este proyecto, existe cuerpo de agua natural (rio Tuira) que pudiera ser impactado por el desarrollo de este proyecto, el mismo se encuentra a aproximadamente a 350 mts de distancia del Centro de Salud.*” y el punto **6.6.1. Calidad de aguas superficiales**, se indica.” *En el anexo N° 6, se muestra el resultado del análisis de calidad de agua el cual refleja que los coliformes fecales exceden la norma de calidad de agua al igual que la turbiedad*”. Ver páginas de 103 a 110. En base a lo anterior descrito se solicita lo siguiente:

- a. Presentar la documentación del análisis de calidad de agua con firmas, originales o copias autenticadas, del personal idóneo por quien fue elaborado.

Respuesta a la pregunta N° 4.

Se adjunta en el **anexo N° 3** el informe de calidad de agua original.

Pregunta N°5

En la página 25 y 26 del EsIA, punto **6.7. Calidad del aire**, se indica “*El resultado del análisis realizado demuestra que la calidad del aire del área del proyecto se encuentra dentro de los límites máximo permitido de acuerdo con norma Decreto ejecutivo N° 1 (de 15 de enero de 2004)*”. Ver anexo N° 4, en las páginas 79 a la 87. En el punto **6.7.1. Ruido**, se indica “*El ruido que se percibe en el área es el que generan los árboles al ser agitados por el viento, dentro y fuera del área del proyecto. No existe ninguna actividad en el área que emita ruido molesto para la comunidad donde se desarrollará este proyecto, ni para los transeúntes.* Ver anexo N°5,” en las páginas 88 a la 102. Sin embargo, no se presenta documentaciones originales. Por lo anterior señalado, se solicita:

- a. Presentar el análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia autenticada), de igual forma se debe adjuntar el certificado de calibración de 1 parámetro utilizado en las mediciones realizadas en ambos parámetros.

Respuesta a la pregunta N° 5.

Se adjunta en el **anexo N°4** y **N°5** el análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido con sus certificados de calibración de los equipos.

Pregunta N°6

En la página 43 del EsIA, punto **8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, se indica lo siguiente. *“Los monumentos de Panamá, específicamente los monumentos históricos, constituyen por mandato constitucional el patrimonio histórico de la Nación junto con los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, así como otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño. El área del proyecto no está constituida por algún sitio histórico, arqueológico y cultural.”* Sin embargo, no se presenta informe arqueológico, que determine científicamente la presencia o ausencia de recursos culturales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°067-089 DNPH de 10 de julio de 2008. Por lo antes señalado, se solicita:

- a. Presentar el informe arqueológico, en base a la Resolución N° 067-089 DNPH de 10 de julio de 2008, *“Por la cual se Define Términos de Referencia para la Evaluación de los Informes de Prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental...”* este debe ser firmado por el idóneo y en caso de ser copia, deberá estar notariada.

Respuesta a la pregunta N° 6.

Se adjunta el informe arqueológico debidamente firmado por el idóneo en el **anexo N°6**.

ANEXO N°1
RESOLUCION DE VIABILIDAD AMBIENTAL EN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB-338-2023
De 21 de septiembre de 2023

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DARIÉN, EMBERÁ WONAAN – LOTE 4 BOCA DE CUPE**, en el corregimiento de Boca de Cupe, distrito de Pinogana, provincia de Darién, dentro de los límites del área protegida de Bosque Protector Alto Darién.

El suscrito Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 *"Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006"* señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas, será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 84 de 6 de mayo de 1972, que declara Bosque Protector al sector del Alto Darién, provincia de Darién;

Que mediante Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas que requieran Estudio de Impacto Ambiental;

Que mediante **Nota No. 1282-DMS/DIS** de 4 de julio de 2023, recibida en la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad el 19 de julio de 2023, presentada por el señor Luis Francisco Sucre M., en calidad de representante legal del Ministerio de Salud, para la ejecución del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DARIÉN, EMBERÁ WONAAN – LOTE 4 BOCA DE CUPE**;

Que de acuerdo a la solicitud formal de viabilidad de la actividad del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DARIÉN, EMBERÁ WONAAN – LOTE 4 BOCA DE CUPE**, que promueve el Ministerio de Salud, el cual contempla la modernización del centro de salud de Boca de Cupe, que consiste en la demolición de algunas paredes existentes y la construcción de paredes nuevas así como la adición de áreas nuevas al centro. Entre las áreas nuevas a adicionar se encuentra la central de esterilización con su correspondiente zona de empacado y descontaminación, así como área de ropa limpia, lavandería con zona para depositar la ropa sucia, área de clasificación y de doblado y área de distribución, además se adiciona una entrada de urgencia con su respectiva área de W.C. personal.

Que a través del **MEMORANDO DAPB-M-1438-2023**, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, solicitó a la Dirección de Informática Ambiental, la verificación de las coordenadas del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DARIÉN, EMBERÁ WONAAN – LOTE 4 BOCA DE CUPE**, del cual se emitió respuestas a través de **MEMORANDO-DIAM-1361-2023** indicando lo siguiente:

A. Datos generales:

- La ubicación del polígono se dibujó en base a la información proporcionada en la nota.
- Se ubica en el corregimiento de Boca de Cupe, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- El polígono se ubica dentro de los límites de áreas protegidas de Bosque Protector Alto Darién.

C. Cobertura Boscosa y Uso del Suelo del año 2012:

- El polígono se ubica en la categoría de "Área poblada" "0 ha + 2,788.9 m², (100%).

D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:

- El polígono se ubica en la categoría de "Otras tierras", 100%.

E. Tierras Colectivas:

- Bajo Lepe

F. Capacidad Agrológica del Suelo:

- Se ubica en los suelos tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Que la Dirección Regional de Darién, sección de áreas protegidas y biodiversidad del Ministerio de Ambiente, en el informe técnico **Nº SAPB-431-2023** con fecha de confección de 31 de agosto de 2023, presenta los siguientes resultados:

Hallazgos.

Culminada la inspección, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Por la posición geográfica, verificada en campo, al Departamento de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Proyecto Estudio, Diseño, Anteproyecto Arquitectónico, Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas, Demolición de la Instalación de Salud existente, Construcción de los Centros de Salud Darién, Emberá Wounaan – Lote 4 Boca de Cupe, ubicado en el corregimiento de Boca de Cupe, distrito de Pinogana, Provincia de Darién, **se ubica dentro del área protegida Bosque Protector Alto Darién**, específicamente en el sector de Boca de Cupe, corregimiento de Boca de Cupe, distrito de Pinogana, provincia de Darién, dentro de un lote de 2784.67 metros cuadrados; la coordenada levantada en campo durante la inspección es la siguiente: 0214959 0888986 Toda en zona 18P.
2. El área comprometida con el proyecto, al momento de la inspección, mantenía el suelo con gramínea y algunos plátanos, y algunos frutales. En ese lugar no existe cobertura forestal tipificada con bosques naturales o rastrojos en regeneración natural, solo era gramínea. Mantiene una cerca perimetral con malla de ciclón.
3. Esta infraestructura, está en la comunidad de Boca de Cupe, donde existen residencias cerca del centro de salud.
4. El proyecto del Centro de Salud de Boca de Cupe al momento de la inspección aún no ha iniciado con la remodelación.

Que el informe técnico Nº SAPB-431-2023, en su análisis en relación con la norma de creación de las áreas protegidas y la viabilidad del proyecto

Culminada la inspección técnica en la comunidad de Boca de Cupe, corregimiento Boca de Cupe, distrito de Pinogana, se determina lo siguiente:

1. *La infraestructura a desarrollar consiste la adecuación y modernización del centro de salud existente y además se añadirá un área para aumentar los servicios del centro de salud, sin embargo, en el lugar no se observa indicios de tipo de bosque o rastrojo que fuese objeto de importancia natural, sola gramínea.*
2. *La posición geográfica, cae en la zona del área protegida Bosque Protector Alto Darién, sin embargo, se encuentra en el poblado de Boca de Cupe, por lo que no se taló cobertura forestal, ni tampoco existe fuentes hídricas que pasen por el predio de la infraestructura, que pudiesen ser afectadas por la obra, el río Tuira se encuentra distante.*

Que el informe técnico Nº SAPB-431-2023, recomienda:

- *Solicitarle al promotor del proyecto que, cumpla con todos los requisitos y procedimientos que requiere la construcción de esta infraestructura dentro del SINAP.*
- *Esta área fue considerada en el año 1994 a través de la Ley 22 de 12 de agosto, se modifica el citado Decreto y se faculta a la autoridad competente para que se "... desafecte las áreas agrícolas y ejidos correspondientes a las poblaciones de Uaqué, Yaviza y Boca de Cupe...", y este proyecto se desarrollará dentro del pueblo de Boca de Cupe.*

Que a través del **Informe Técnico No. DAPB-0402-2023** de 31 de agosto de 2023, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad recomienda lo siguiente:

Recomendaciones de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

1. (...)

2. El polígono del proyecto se localiza dentro del Bosque Protector de Alto Darién, es considerado de interés social para el desarrollo de las comunidades; apegado a la normativa del área protegida, a la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales existentes en el área.

3. Contar con un Plan de rescate y Reubicación de Fauna y Flora (PRRFF) en las áreas de construcción como lo establece la Resolución 02-92 del 16 de junio de 2008 del Ministerio de Ambiente que reglamenta los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.

4. Para la tala y poda de árboles en las áreas donde se requiera por la construcción, es necesario solicitar un permiso previo a la actividad con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, así como los permisos de concesión temporal de uso de agua y otros.

5. Que el Proyecto denominado de "**ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DARIÉN, EMBERÁ WONAAN – LOTE 4 BOCA DE CUPE**", debe acogerse al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el presente **INFORME TÉCNICO DE DAPB-0402-2023** y del Informe Técnico de la Dirección Regional de Darién-MiAMBIENTE, No. SAPB-431-2023, del **31 de agosto del 2023**.

6. En el documento de solicitud de viabilidad, el promotor se compromete en cumplir con los lineamientos establecidos en la norma de creación e impactar lo menos posible el área protegida para no alterar su entorno.

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para la ejecución del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DARIÉN, EMBERÁ WONAAN – LOTE 4 BOCA DE CUPE**, en el corregimiento de Boca de Cupe, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

SEGUNDO: ADVERTIR al **MINISTERIO DE SALUD** que esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

TERCERO: ADVERTIR a **MINISTERIO DE SALUD** que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

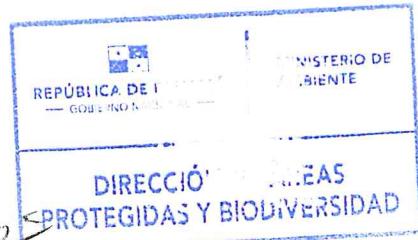
CUARTO: NOTIFICAR al **MINISTERIO DE SALUD** del contenido de la presente resolución.

QUINTO: ADVERTIR al **MINISTERIO DE SALUD**, que contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Resolución, DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.84, de 6 de mayo de 1972, Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los **veintiún (21)** días del mes de **septiembre** del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE




JOSÉ VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

NOTIFICACIÓN

Hoy 02del mes OCTUBREde año 2023Se notificó a Silvana Versara de la Resolución DAPB- 338-2023 del dia 21 del mes SEPTIEMBRE del año 2023

NOTIFICADO

Nombre y Apellido

5-13-175

Cédula de Identidad Personal

Firma

NOTIFICADOR

Nombre y Apellido

8-921-1052

Cédula de Identidad Personal

Firma

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Cédula

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.

Este documento es un aviso de que se ha notificado la Resolución DAPB-338-2023, emitida el 21 de Septiembre de 2023, a Silvana Versara, con el fin de informarle que se ha establecido una prohibición temporal de acuerdo con la legislación ambiental. La notificación se realizó el 02 de Octubre de 2023.



ESTADÍSTICA - Censo 2023

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA - Censo 2023

ANEXO
Coordenadas del proyecto UTM

COORDENADAS DEL PROYECTO

	NORTE	ESTE
1	888989.98	214949.16
2	888985.98	214943.76
3	888970.17	214920.97
4	888918.59	214927.37
5	888918.05	214942.84
6	888931.64	214969.59
7	888939.74	214980.53
8	888947.62	214974.87
9	888951.83	214981.34
10	888958.44	214975.36
11	888968.86	214964.01
12	888981.99	214954.34

ANEXO N°2
AUTORIZACION PARA USO DEL VERTEDERO DE BOCA DE CUPE

Panamá 20 de junio de 2023

Señores
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetados señores:

Por este medio yo Manuel Mosquera Correa, Honorable Representante del corregimiento de Boca de Cupe, distrito de Pinogana, provincia de Darién y presidente de la Junta Comunal, me dirijo a ustedes para comunicarles que la empresa Edificaciones Civiles Panamá, S.A. responsable de la ampliación del Centro de Salud de Boca de Cupe, está autorizada para disponer los desechos sólidos provenientes de la actividad constructiva, mientras dure la construcción en el vertedero de la comunidad, que administra la Junta Comunal de Boca de Cupe.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

Manuel Satuño Mosquera
Manuel Mosquera Correa

Representante- Boca de Cupe.



PD: adjunto coordenadas UTM del vertedero

ANEXO N°3
INFORME DE CALIDAD DE AGUA



*Laboratorio Ambiental y de Higiene
Ocupacional*

Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com



REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUA SUPERFICIAL

ECOSOLUTIONS MGB, INC Boca de Cupe, Panamá

FECHA DE MUESTREO: 22 de septiembre de 2022

FECHA DE ANÁLISIS: Del 23 de septiembre al 01 de octubre de 2022

NÚMERO DE INFORME: 2022-025-A323

NÚMERO DE PROPUESTA: 2022-A323-034 V.1

REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga

REVISADO POR: Lcdo. Alexander Polo



Lcdo. OLMEDO OTERO

Biólogo - CTCB

Idoneidad No. 276



Químico

Alexander Polo Aparicio

Químico

Ced 8-459-582 Idoneidad No. 0266



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Contenido

	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Fotografía del Muestreo	6
ANEXO 2: Cadena de Custodia del Muestreo	7



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 1: Datos generales de la empresa

Empresa	ECOSOLUTIONS MGB, INC
Proyecto	Ánálisis de agua superficial
Dirección	Boca de Cupe
Contacto	Lcda. Mitzi González
Fecha de Recepción de la Muestra	23 de septiembre de 2022

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.
Método:	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.
Procedimiento técnico	No aplica (el cliente trajo la muestra al laboratorio)
Condiciones Ambientales durante el muestreo	N/A

Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	5400-22
Nombre de la Muestra	Centro de Salud Boca de Cupe
Coordinadas	N/A

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Coliformes Fecales	C.F.	UFC / 100 mL	SM 9222 D	1900,00	±32,1	10,0	<250,0
Hidrocarburos Totales	H.C.T.	mg/L	SM 5520 F	<0,03	(*)	0,03	<0,05
Oxígeno Disuelto***	OD	mg/L	SM 4500 O G	7,15	(*)	2,0	>7,0
Potencial de Hidrógeno***	pH	UpH	SM 4500 H ⁺ B	7,05	±0,02	0,10	6,5 – 8,5
Sólidos Disueltos	S.T.D.	mg/L	SM 2540 C	382,00	±5,4	10,0	<500,0
Temperatura***	T°	°C	SM 2550 B	28,60	±0,16	-20,0	3Δ
Turbiedad	UNT	UNT	SM 2130 B	81,95	±0,03	0,07	<50,0

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- (*) Incertidumbre no calculada
- *** Parámetro medido por el cliente.
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).
- Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ENVIROLAB, S.A.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó el análisis de una (1) muestra de agua superficial.
2. Para la muestra 5400-22, dos (2) parámetros están fuera del límite establecido en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Víctor Gómez	Técnico de campo (Cliente)	8-859-1542

ANEXO 1: Fotografía del Muestreo



ANEXO 2: Cadena de Custodia del Muestreo

CADENA DE CUSTODIA														
EnvirLAB NOMBRE DEL CLIENTE: <u>Eco Solutions MGT Inc.</u> PROYECTO: <u>Calidad de Agua</u> DIRECCIÓN: <u>PANAMA</u> PROVINCIA: <u>PANAMA</u> GERENTE DE PROYECTO: <u>Mitzi Gonzalez B.</u>				PT-36-05 v.3 Tels. 231-2153 / 323-7522 Email: ventas@envirolabonline.com www.envirolabonline.com				Nº <u>4575</u> 						
#	Identificación de la muestra	Fecha del muestreo	Hora de muestreo	No. de envases	Datos de Campo						Coordinadas	Análisis a realizar		
					pH	T [°C]	TN [°C]*	Cloro residual [mg/L]	Conductividad [mS/cm o µS/cm]	Q [m³/día]			O.D. [mg/L]	Tipo de Muestreo (Elegir en la sección A)
1	CENTRO DE SALUD TACO DE CUEPE	22-9-22	11:20	4	—	—	—	—	1	1	—	HCT, SDT	WTU, OD	CF
									U	L				
<small>*TN = Temperatura del cuerpo receptor</small> <input type="checkbox"/> A y G <input checked="" type="checkbox"/> HCT <input type="checkbox"/> SAMM <input type="checkbox"/> EF <input type="checkbox"/> Cd- <input type="checkbox"/> Color <input type="checkbox"/> DBO <input type="checkbox"/> BOD <input type="checkbox"/> P-Total <input type="checkbox"/> NO ₂ <input type="checkbox"/> N-NH ₃ <input type="checkbox"/> N-Total <input type="checkbox"/> Metálico <input type="checkbox"/> SO ₄ ²⁻ <input type="checkbox"/> ST <input checked="" type="checkbox"/> SDT <input type="checkbox"/> SST <input checked="" type="checkbox"/> Turiedad <input type="checkbox"/> Sulfuros <input type="checkbox"/> Fenol <input type="checkbox"/> Dureza <input type="checkbox"/> Alcalinidad <input type="checkbox"/> CT <input checked="" type="checkbox"/> CF <input type="checkbox"/> E. Coli										<small>Temperatura de preservación de la muestra</small> <input type="checkbox"/> Menor de 6 °C <input checked="" type="checkbox"/> Temperatura Ambiente				
Observaciones: MUESTRAS RECOLECTADAS Y ENTREGADAS POR EL CLIENTE.										<small>Muestreador: CLIENTE (Mitzi Gonzalez)</small>				
<small>Entregado por: <u>Mitzi Gonzalez B.</u> Fecha: <u>23-9-22</u> Hora: <u>15:00</u></small>					<small>Recibido por: <u>Mitzi Gonzalez B.</u> Fecha: <u>23-9-22</u> Hora: <u>15:00</u></small>					<small>Firma del Cliente: <u>Mitzi Gonzalez B.</u> Fecha: <u>23-9-22</u> Hora: <u>15:00</u> Firma: <u>Mitzi Gonzalez B.</u></small>				

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.

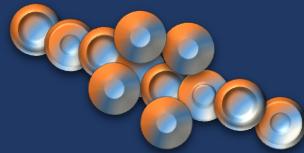
ANEXO N°4
INFORME DE CALIDAD DE AIRE



INFORME DE
CALIDAD DE AIRE INF 40-00-07-22

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022

PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS



DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOSOLUTIONS MGB INC.		
TELÉFONO	394-8522	CELULAR	6781-0726
TÉCNICO INSTRUMENTISTA	Mitzi González B.		
CORREO ELECTRÓNICO	mitzib@cwpanama.net		
CONSULTOR QUE ELABORA EL INFORME	Mitzi J. González Benítez		
FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE			
REGISTRO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE DEL CONSULTOR	IAR 024-2003 DIPROCA- AA-013-2018		

ECO SOLUTIONS MGB Inc

EMPRESA AUDITORA Y CONSULTORA AMBIENTAL
DIPROCA-EAA-002-2011 DIPROCA-IRC-042-2009
Telf. (507)3948522 Vista Hermosa, Calle F. Filos

DATOS DEL USUARIO

EMPRESA	Edificaciones Civiles de Panamá S.A.
SOLICITADO POR	Ing. Julio Bergantino
DIRECCIÓN	Residencial El Country, corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá.
TELÉFONO	396-8680
CORREO ELECTRÓNICO	edificacionescivilespanama@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

En esta sección se presenta datos generales del área y de la medición:

NOMBRE DEL PROYECTO	CENTRO DE SALUD DE BOCA DE CUPE
PROMOTOR	Edificaciones Civiles de Panamá S.A. / Ministerio de Salud.
DIRECCIÓN	Boca de Cupe, provincia de Darién.
TIPO DE MEDICIÓN	Línea base para estudio de impacto ambiental.
SECTOR	Construcción
FECHA DE LA MEDICIÓN	22 de septiembre de 2022.
MÉTODO	Lectura directa con contador láser.
HORARIO DE LA MEDICIÓN	Diurno: 10:03 a.m. a 11:03 a.m.
LUGAR DE LA MEDICIÓN	Punto 1: Frente a la entrada principal del Centro de Salud. Coordinadas: 18P 0214942E

	INFORME DE CALIDAD DE AIRE	INF 40-00-07-22	
	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022		
	PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS		

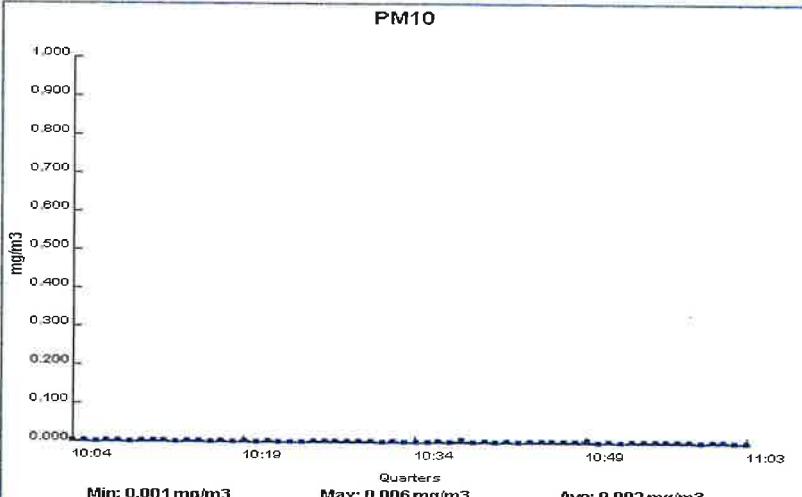
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO	0888984N
INSTRUMENTOS	Monitor portátil series 500, marca Aeroqual, Sensor modelo PM2.5/ PM10 Serie 5003-5E00-001. Sensor modelo Monóxido de carbono 0-25ppm GSE Serie ECM-2407202-016 Sensor modelo Óxido de nitrógeno 0-1 ppm Serie ENW -2403201-027
CALIBRACIÓN	Ver certificados de los sensores en el anexo 1.
TIEMPO DE INTEGRACIÓN	1 hora – PM10
TAMAÑO DE PARTÍCULAS DETECTADAS	$\leq 10\mu\text{m}$
RESOLUCIÓN DEL SENSOR DE PARTÍCULAS	0.001mg/m ³ – PM10
RANGO DE MEDICIÓN	0.001 a 1mg/m ³ – PM10
PRECISIÓN DE LA CALIBRACIÓN DE FÁBRICA	$\pm 0.005\text{mg/m}^3 +15\%$ - PM10
MEDICIONES DEL INSTRUMENTO	L _{max} (Medida máxima en un intervalo de tiempo). L _{min} (Medida mínima en un intervalo de tiempo). L _{avg} (Valor promedio de las medidas en un intervalo de tiempo). Este es la medición que se utilizará para comparar con el nivel máximo permitido en el requisito legal de referencia. Todas las medidas son lecturas directas de los cálculos del mismo instrumento.
CRITERIO DE COMPARACIÓN	Norma de referencia: Guía y Normas de Calidad de Aire en exteriores - OPS/CEPIS/PUB/00.50: Valor límite de PM10 para la protección de la salud pública en Japón: 200 $\mu\text{g/m}^3$ (Para un tiempo de muestreo de 1 hora).

RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados de la medición de las partículas menores e iguales de 10 micras (PM10), en el punto 1:

	INFORME DE CALIDAD DE AIRE	INF 40-00-07-22	
	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022		
	PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS		

Cuadro 1: RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE PM10

	Coordinada	Resultado (mg/m ³)			Duración	Observación
	WGS84	Lmax	Lavg	Lmin		
DIURNO						
Punto 1: Frente a la entrada principal del Centro de Salud.	0214942 E 0888984N	0.006	0.002	0.001	10:03 a.m. 11:03 a.m.	Condiciones meteorológicas al momento de la medición: Soleado Características del sitio de medición:
 <p>PM10</p> <p>mg/m³</p> <p>Quarters</p> <p>Min: 0.001 mg/m³ Max: 0.006 mg/m³ Ave: 0.002 mg/m³</p>						
<ul style="list-style-type: none"> Área abierta. Piso de tierra Área rodeada de vegetación. <p>Eventos que se dieron durante la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ninguno. <p>Principal fuente de emisiones identificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ninguna <p>Fuentes fijas significativas en las proximidades del área de proyecto: No se identificaron fuentes fijas significativas en el área.</p> <p>Observación: No hay vehículos en el área.</p>						

Resultado de las condiciones climáticas al momento de la medición:

Cuadro 2: RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE PARÁMETROS CLIMATOLÓGICOS EN EL ÁREA DE PROYECTO.

Parámetro	Punto 1
Hora	10:03 a.m.- 11:34 a.m.
Humedad relativa (%)	72.1
Viento (m/s)	0.1
Temperatura	29.9

El Gráfico 1, presenta la comparación del promedio (Lavg) de la concentración de PM10 reportadas en el punto 1, durante el horario diurno, versus el valor establecido en la norma de referencia.

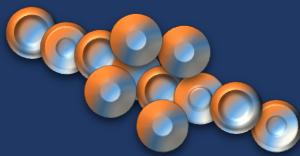
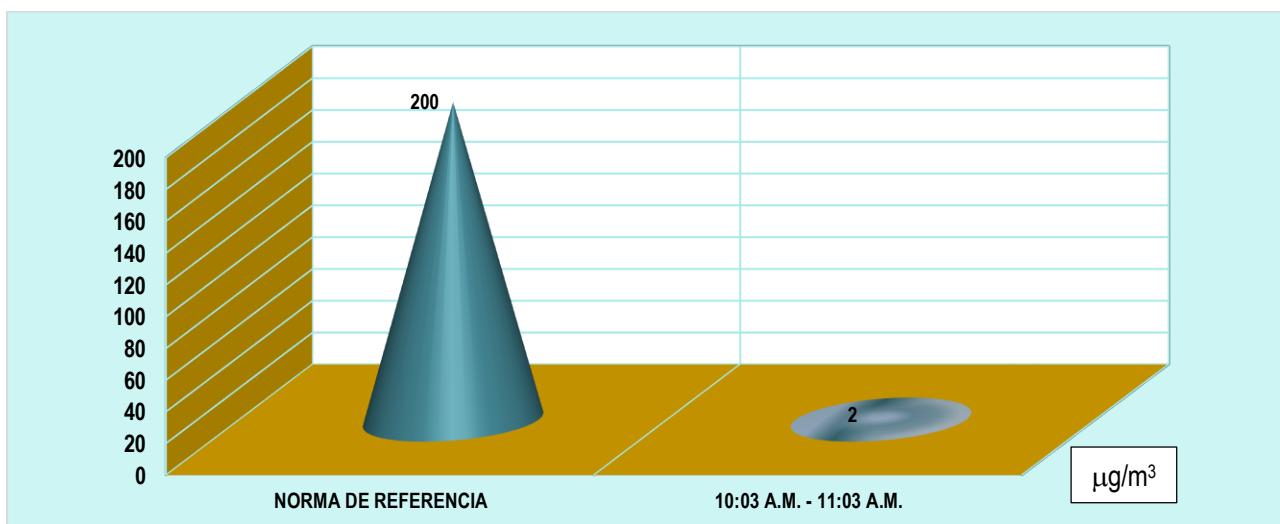
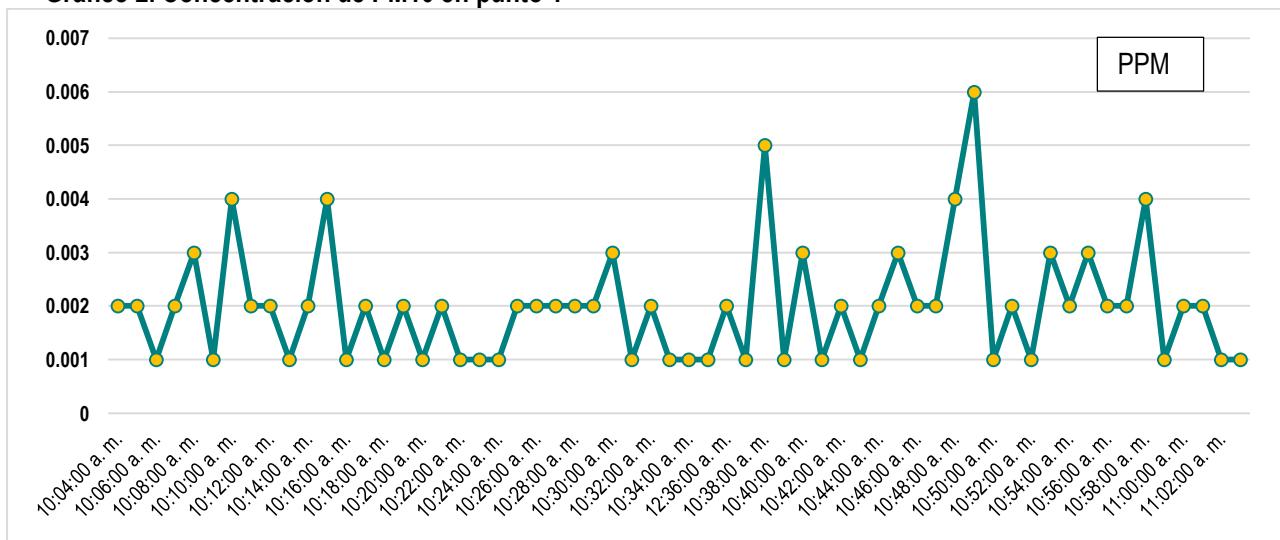


Gráfico 1: Comparación de la concentración de PM10 versus el límite de la norma de referencia.



El Gráfico 2, presenta la concentración de PM10 reportadas en el punto 1, respectivamente durante el horario medido.

Gráfico 2. Concentración de PM10 en punto 1



CONCLUSIÓN

La concentración de PM10 reportada en el PUNTO 1 fue $2\mu\text{g}/\text{m}^3$ (10:03 a.m. a 11:03 a.m.), en el horario diurno, valor que está por debajo del límite establecido en la norma de referencia de $200\mu\text{g}/\text{m}^3$.

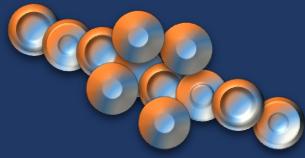


INFORME DE
CALIDAD DE AIRE

INF 40-00-07-22

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022

PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS



DELARACIONES Y NOTAS

- Los resultados de este informe de medición de calidad de aire (Partículas menores o iguales a 10 micras, son válidos únicamente para las muestras tomadas y relacionadas a este informe.
- Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición Monitor portátil series 500, marca Aeroqual y los sensores modelos: PM2.5/ PM10 Serie S500L 1707201-6191.
- Las opiniones o interpretaciones sobre los resultados quedan bajo completa responsabilidad de los usuarios.

CERTIFICACIONES

- Certificado No. 484-22-044 v.1 de calibración del sensor PM2.5/PM 0-1.000 mg/m³



SGLC-F02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.5

Certificado No: 484-22-044 v.1

PT13-01 Resultados de Calibración de Monitor ambiental de material particulado V.0

Cliente: Ecosolution MGB, Inc.
Dirección: Vista Hermosa calle Francisco Filos, edificio #21.
Modelo: Aeroqual Serie500L
Serie: S500L 1707201-6191.

Fecha de Recibido: 17-feb-22
Fecha de Calibración: 04-mar-22

Condiciones de Prueba al inicio

Hora: 8:07:00 AM
Temperatura: 21.4°C
Humedad: 63%
Presión Barométrica: 1013 mbar

Condiciones de Prueba al finalizar

Hora: 10:15:00 AM
Temperatura: 21,4 C°
Humedad: 63%
Presión Barométrica: 1013 mbar

Componente

Sensor PM2.5 / PM10.

No. De serie.

5003-5E00-001

El instrumento ha sido Calibrado bajo las especificaciones de polvo de calibración, trazables por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés) usando Coulter Muisizer II e. Polvo de prueba fina ISO 12103-1 A2.

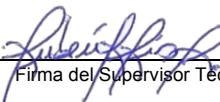
Mediciones de Pruebas	PM2,5 mg/m3	PM10 mg/m3
Referencia en Zereo	0,000	0,000
Resultado del Sensor en Zereo	0,000	0,000
CALIBRACION		
Referencia en Calibracion	0,142	0,263
Resultado del Sensor de Particulado	0,137	0,258

Calibrado por: Ezequiel Cedeño
Nombre


Firma del Técnico de Calibración

Fecha: 04-mar-22

Revisado/Aprobado por: Rubén R. Ríos R.
Nombre


Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Fecha: 07-mar-22

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS Holding

Los valores, fecha y hora presentados en este certificado están sujetos a la reglamentación del Sistema Internacional de Medidas SI.

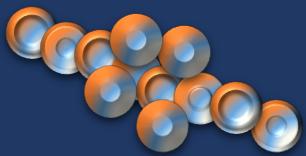
Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Casa 145
Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



INFORME DE
CALIDAD DE AIRE INF 40-00-07-22

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022

PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS

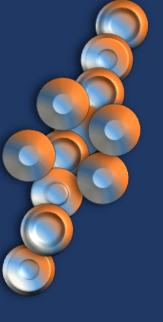


ANEXOS

ANEXO 1: FOTOS DE LA MEDICIÓN

MEDICIÓN DE PM10



	INFORME DE CALIDAD DE AIRE	INF 40-00-07-22
	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022	
PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS		

ANEXO 2: FOTO SATELITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.



Fuente: Google Earth,2022
Fecha de la imagen: 13/03/2016

FIN DEL DOCUMENTO INF 040-00-07-22

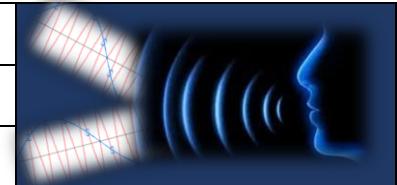
ANEXO N°5
INFORME DE RUIDO AMBIENTAL



INFORME No. INF 040-00-10-22

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022

RUIDO AMBIENTAL



DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOSOLUTIONS MGB INC.		
TELÉFONO	394-8522	CELULAR	6781-0726
TÉCNICO INSTRUMENTISTA	Mitzi González B.		
CORREO ELECTRÓNICO	mitzgb@cwpanama.net		
CONSULTOR QUE ELABORA EL INFORME	Mitzi J. González Benítez		
FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE			
REGISTRO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE DEL CONSULTOR	IAR 024-2003 DIPROCA- AA-013-2018	 EMPRESA AUDITORA Y CONSULTORA AMBIENTAL DIPROCA-EAA-002-2011 DIPROCA-RC-042-2009 Telf. (507)3948522 Vista Hermosa, Calle F. Filos	

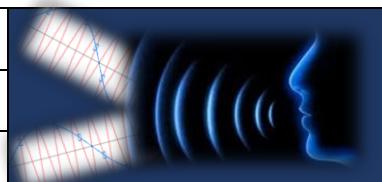
DATOS DEL USUARIO

EMPRESA	Edificaciones Civiles de Panamá S.A.
SOLICITADO POR	Ing. Julio Bergantino
DIRECCIÓN	Residencial El Country, corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá.
TELÉFONO	396-8680
CORREO ELECTRÓNICO	edificacionescivilespanama@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

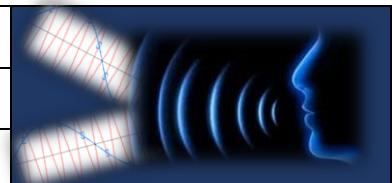
En esta sección se presenta datos generales del área y de la medición:

NOMBRE DEL PROYECTO	CENTRO DE SALUD DE BOCA DE CUPE
PROMOTOR	Edificaciones Civiles de Panamá S.A. / Ministerio de Salud.
DIRECCIÓN	Boca de Cupe, provincia de Darién.
TIPO DE MEDICIÓN	Línea base para estudio de impacto ambiental.
SECTOR	Construcción
FECHA DE LA MEDICIÓN	22 de septiembre de 2022.
MÉTODO	ISO 1996-2:2007
HORARIO	Diurno 10:22 a 10:42 a.m.

	INFORME No.	INF 040-00-10-22		
	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022			
	RUIDO AMBIENTAL			
LUGAR DE LA MEDICIÓN		Punto 1: Casa de la Familia Marley. Coordenadas: 18P 0214950E 0888997N WGS84 Precisión +/-4m		
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO		El instrumento se ubicó a una altura del piso de 1.5 m. Piso de Tierra.		
INSTRUMENTOS		Sonómetro Larson Davis SoundTrack LxT Class1 serie 0006207 Preamplificador PRMLxT1 1/2" -23dB serie 065112 Micrófono 377B02 serie 321154 Calibrador acústico CAL200. Serie 18028		
CALIBRACIÓN		Se realizó calibración en campo antes de cada medida a un valor de 114.0 dB a una frecuencia de 1KHz. Ver certificados del equipo en el anexo 1.		
TIEMPO DE INTEGRACIÓN		20 minutos		
REPUESTA		Rápido		
ESCALA		A		
INTERCAMBIO		3dB		
INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN		Ver anexo 2.		
MEDICIONES DEL INSTRUMENTO		L_{max} (máximo nivel de presión acústica ponderada en el intervalo de tiempo). L_{min} (mínimo nivel de presión acústica ponderada en el intervalo de tiempo). L_{eq} (nivel sonoro equivalente verdadero en un intervalo de tiempo). Este es la medición que se utilizará para comparar con el nivel sonoro máximo permitido en el requisito legal nacional. Todas las medidas son lecturas directas de los cálculos del mismo instrumento.		
CRITERIO DE COMPARACIÓN		Decreto Ejecutivo 1 de 2004. Horario diurno: 6:00 a.m. a 9:59 p.m. Nivel sonoro máximo: 60 dBA		

RESULTADOS

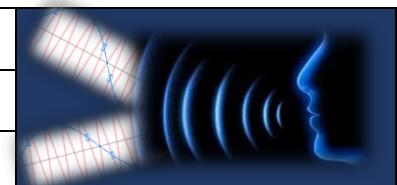
En el siguiente cuadro, se presentan los resultados de la medición del nivel de ruido ambiental en el punto 1:



CUADRO 1: RESULTADO DE LA MEDICIÓN

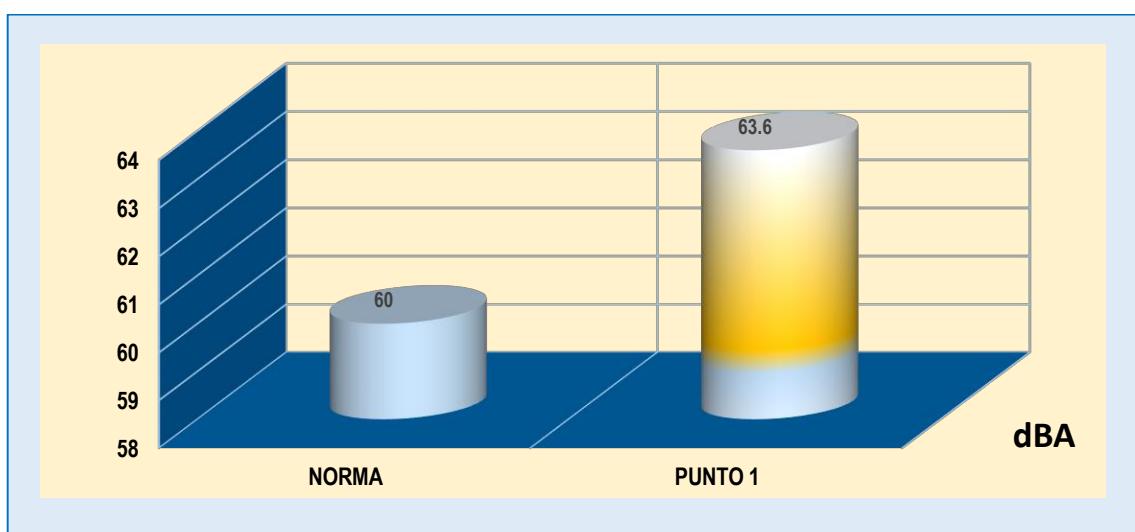
SITIO DE MUESTREO	COORDENADA WGS84	RESULTADOS (DBA)			DURACIÓN
		LEQ	LMAX	LMIN	
DIURNO					
Punto 1: Casa de la familia Marley.	0214950E 0888997N	63.6	80.7	60.5	10:22 a.m. 10:42 a.m.
OBSERVACIONES:		FOTOS DEL PUNTO DE MEDICIÓN:			
Horario: Diurno Estado climatológico al momento de la medición: Soleado Característica del sitio de medición: <ul style="list-style-type: none"> • Ruido continuo. • Área abierta • Piso de tierra. • Área rodeada de vegetación Distancia de la fuente principal fuente de ruido al equipo de medición: Aprox. 10 m.		 			
Principal fuente de ruido durante la medición: Actividades de la construcción. Eventos que se dieron durante la medición: <ul style="list-style-type: none"> • Personas conversando. • Perros ladrando (A aprox. a de 10m de distancias). • Aves cantando. 					

Las condiciones climáticas se consideraron al momento de realizar las mediciones de ruido ambiental, dado que éste puede influir en los resultados, especialmente la velocidad del viento y la temperatura; ya que estos parámetros climatológicos están relacionados a la propagación del ruido. A continuación, el cuadro con la descripción de los parámetros climatológicos medidos:


CUADRO 2: RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE PARÁMETROS CLIMATOLÓGICOS EN EL SITIO DE MUESTREO.

Parámetro	Punto 1
Hora	10:22 a.m. a 10:42 a.m.
Humedad (%)	71.9
Presión Barométrica (HaP)	1008.2
Altitud (mnsm)	24
Viento (m/s)	0.2
Temperatura (°C)	30.1

El **Gráfico 1**, presenta la comparación del nivel de ruido (Leq) reportado durante el horario diurno y el valor establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 2004.

GRÁFICO 1: COMPARACIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL DIURNO EN EL SITIO DE MUESTREO VERSUS LA NORMA APlicable.

CUADRO 3: NIVELES EN DECIBELES POR BANDA DE OCTAVA.

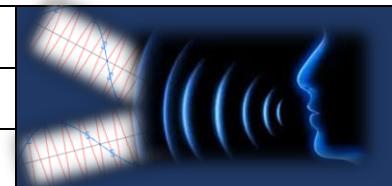
Sitio de muestreo	Frecuencia										
	Hz						KHz				
	16	31.5	63	125	250	500	1	2	4	8	16
Punto 1	dBA										
10:22 a.m. 10:42 a.m.	45	45.9	53.6	56	55.3	60.8	56.8	58.9	51.9	43.1	44.5



INFORME No. INF 040-00-10-22

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2022

RUIDO AMBIENTAL



CONCLUSIÓN

- El nivel del ruido ambiental reportado en el **PUNTO 1**, durante el horario diurno es de **63.6 dBA (10:22 a.m. a 10:42 a.m.)**, valor que está **por encima** de los **60dBA** establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 para el horario diurno.
- La incertidumbre de la medición considerando las condiciones climáticas y otros factores es de +/- 3.63 dBA.

DECLARACIONES Y NOTAS

- Los resultados de este informe de medición de ruido ambiental diurno, son válidos únicamente para los sitios muestreados, relacionados a este informe.
- Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición Sonómetro Larson Davis SoundTrack LxT Class1 serie 0006207
- Las opiniones o interpretaciones sobre los resultados quedan bajo completa responsabilidad de los usuarios.

CERTIFICACIONES

- Certificado de calibración del SoundTrack LxT Class1 serie 0006207 y del calibrador acústico CAL200. Serie 18028.



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

Certificado No: 484-2022-176 v.0

Datos de Referencia

Cliente: ECOSOLUTIONS MGB Inc.
Customer

Usuario final del certificado: ECOSOLUTIONS MGB Inc.
Certificate's end user

Dirección: Vista Hermosa, calle F.Filós, local 2 y 3, edificio 21.
Address

Datos del Equipo Calibrado

Instrumento: Sonómetro
Instrument

Lugar de calibración: CALTECH
Calibration place

Fabricante: Larson Davis
Manufacturer

Fecha de recepción: 2022-jul-20
Reception date

Modelo: LXT1
Model

Fecha de calibración: 2022-jul-27
Calibration date

No. Identificación: N/A
ID number

Vigencia: * 2023-jul-27
Valid Thru

Condiciones del instrumento: ver inciso f): en Página 4.
Instrument Conditions See Section f): on Page 4.

Resultados: ver inciso c): en Página 2.
Results See Section c): on Page 2.

No. Serie: 0006207
Serial number

Fecha de emisión del certificado: 2022-ago-03
Preparation date of the certificate:

Patrones: ver inciso b): en Página 2.
Standards See Section b): on Page 2.

Procedimiento/método utilizado: Ver Inciso a): en Página 2.
Procedure/method used See Section a): on Page 2.

Incertidumbre: ver inciso d): en Página 3.
Uncertainty See Section d): on Page 3.

Condiciones ambientales de medición Environmental conditions of measurement	Temperatura (°C): Initial	20,4	Humedad Relativa (%): 67	Presión Atmosférica (mbar): 1013
	Final	20,3	58	1013

Calibrado por: Danilo Ramos M.

Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.

Director Técnico de Laboratorio

Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones de referencia, los cuales representan las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ITS Technologies, S.A.

Los resultados emitidos en este certificado se refieren únicamente al objeto bajo observación, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. ITS Technologies, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos bajo observación o de este certificado.

El certificado no es válido sin las firmas de autorización, ITS Technologies, S.A.

Urbanización Chanis, Calle 6ta Sur - Casa 145, edificio J3Corp.

Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@itstecno.com



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

a) Procedimiento o Método de Calibración:

El metodo de calibracion de los medidores de Ruido, se realiza por el Método de Comparacion directa contra Patrones de Referencia Certificados.

Este Instrumento ha sido calibrado siguiendo los lineamiento del **PTC-10 PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO (SONÓMETROS)**.

b) Patrones o Materiales de Referencias:

Instrumento Instrument	Numero de Serie Serial Number	Ultima Calibración last calibration	Próxima Calibración Next calibration	Trazabilidad traceability
Sonometro 0	BDI060002	2022-feb-25	2024-feb-25	TSI / a2La
Calibrador Acustico B&K	2512956	2022-may-02	2024-may-01	HB&K / a2La
Calibrador Acustico Quest Cal	KZF070002	2022-feb-25	2024-feb-25	TSI / a2La
Generador de Funciones	42568	2021-nov-16	2023-nov-16	SRS / NIST
Termohigrometro HOBO	CH33484	2020-Nov-25	2022-Nov-25	GUM

c) Resultados:

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)
1 kHz	90,0	89,5	90,5	90,3	90,2	0,20	0,06
1 kHz	100,0	99,5	100,5	100,3	100,1	0,10	0,06
1 kHz	110,0	109,5	110,5	110,2	110,0	0,00	0,06
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,0	0,00	0,06
1 kHz	120,0	119,5	120,5	120,1	119,0	-1,00	0,06
Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114.0 dB							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)
125 Hz	97,9	96,9	98,9	97,8	97,0	-0,9	0,06
250 Hz	105,4	104,4	106,4	105,4	105,6	0,2	0,06
500 Hz	110,8	109,8	111,8	110,9	111,0	0,2	0,06
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,3	114,0	0,0	0,06
2 kHz	115,2	114,2	116,2	115,2	115,4	0,2	0,06
Pruebas realizadas para octava de banda							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	0,06
31.5 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,2	114,0	0,0	0,06
125 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	0,06
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06
2 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	0,06
4 kHz	114,0	113,8	114,2	113,2	114,0	0,0	0,06
8 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	0,06
16 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06

484-2022-176 v.0



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

Pruebas realizadas para tercia de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
12.5 Hz	114,0	113,8	114,2	112,7	114,0	0,0	0,06	dB
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,0	114,0	0,0	0,06	dB
20 Hz	114,0	113,8	114,2	113,2	114,0	0,0	0,06	dB
25 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
31.5 Hz	114,0	113,8	114,2	112,0	114,0	0,0	0,06	dB
40 Hz	114,0	113,8	114,2	112,7	114,0	0,0	0,06	dB
50 Hz	114,0	113,8	114,2	113,1	114,0	0,0	0,06	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,5	114,0	0,0	0,06	dB
80 Hz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	0,06	dB
100 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
160 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
200 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
315 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06	dB
400 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06	dB
630 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06	dB
800 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06	dB
1 kHz (Ref.)	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	0,06	dB
1.25 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
1.6 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	0,06	dB
2.5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,7	114,0	0,0	0,06	dB
3.15 kHz	114,0	113,8	114,2	113,6	114,0	0,0	0,06	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	0,06	dB
5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,6	114,0	0,0	0,06	dB
6.3 kHz	114,0	113,8	114,2	113,7	114,0	0,0	0,06	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	113,5	114,0	0,0	0,06	dB
10 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	0,06	dB
12.5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,6	114,0	0,0	0,06	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	113,5	114,0	0,0	0,06	dB
20 kHz	114,0	113,8	114,2	113,7	114,0	0,0	0,06	dB

d) Incertidumbre:

La estimación de la incertidumbre asociada a la calibración de medidores de ruidos (sonómetro) se realiza con base en los lineamientos presentados en la Guía para la estimación de la incertidumbre GUM.

La incertidumbre expandida se obtuvo multiplicando la Incertidumbre estándar por un factor de cobertura ($k = 2$) que asegura el nivel de confianza al menos 95%

$$U(C_i) = k \cdot u(C_i)$$

El valor de Incertidumbre de la medición mostrado no incluye las contribuciones por estabilidad a largo plazo, deriva y transporte del instrumento calibrado

484-2022-176 v.0



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACION v.0

Calibration Certificate

e) Observaciones:

Este certificado salvaguarda los resultados de las mediciones reportadas, en el momento y en las condiciones ambientales al momento de la calibración.

Este certificado cuenta con una Vigencia de calibración a solicitud del cliente.

Se realizo ajuste del equipo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante en su manual de Usuario.

f) Condiciones del instrumento:

N/A

g) Referencias:

Los equipos de medición incluyen sonómetros en cumplimiento con la norma IEC 61672-1 (clase 1 ó 2), en cumplimiento con la norma IEC 61260 (con filtros de octavas de banda y fracciones de octava).

FIN DEL CERTIFICADO

484-2022-176 v.0



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

Certificado No: 484-2022-175 v.0

Datos de Referencia

Cliente: ECOSOLUTIONS MGB Inc.
Customer

Usuario final del certificado: ECOSOLUTIONS MGB Inc.
Certificate's end user

Dirección: Vista Hermosa, calle F. Filós, local 2 y 3, edificio 21.
Address

Datos del Equipo Calibrado

Instrumento: Calibrador Acústico
Instrument

Lugar de calibración: CALTECH
Calibration place

Fabricante: Larson Davis
Manufacturer

Fecha de recepción: 2022-jul-20
Reception date

Modelo: Cal 200
Model

Fecha de calibración: 2022-jul-27
Calibration date

No. Identificación: N/A
ID number

Vigencia: * 2023-jul-27
Valid Thru

Condiciones del instrumento: ver inciso f): en Página 3.
Instrument Conditions See Section f): on Page 3.

Resultados: ver inciso c): en Página 2,
Results See Section c): on Page 2.

No. Serie: 18028
Serial number

Fecha de emisión del certificado: 2022-ago-03
Preparation date of the certificate:

Patrones: ver inciso b): en Página 2.
Standards See Section b): on Page 2.

Procedimiento/método utilizado: Ver Inciso a): en Página 2.
Procedure/method used See Section a): on Page 2.

Incertidumbre: ver inciso d): en Página 3.
Uncertainty See Section d): on Page 3.

		Temperatura (°C):	Humedad Relativa (%):	Presión Atmosférica (mbar):
Condiciones ambientales de medición	Inicial	20,1	58	1013
Environmental conditions of measurement	Final	20,3	60	1013

Calibrado por: Danilo Ramos M. *Danilo Ramos M.*
Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.

Director Técnico de Laboratorio *Rubén R. Ríos R.*

Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones de referencia, los cuales representan las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ITS Technologies, S.A.

Los resultados emitidos en este certificado se refieren únicamente al objeto bajo observación, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. ITS Technologies, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos bajo observación o de este certificado.
El certificado no es válido sin las firmas de autorización, ITS Technologies, S.A.

Urbanización Chanis, Calle 6ta Sur - Casa 145, edificio J3Corp.
Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@itstecno.com



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

a) Procedimiento o Método de Calibración:

El método de calibración de los calibradores acústicos, se realiza por el Método de Comparación directa contra Patrones de Referencia Certificados.

Este instrumento ha sido calibrado siguiendo los lineamientos del **PTC-09 PROCEDIMIENTO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RUIDO (PISTÓFONO CALIBRADOR) V.0.**

b) Patrones o Materiales de Referencias:

Instrumento Instrument	Número de Serie Serial Number	Última Calibración last calibration	Próxima Calibración Next calibration	Trazabilidad traceability
Multímetro digital Fluke	9205004	2021-mar-08	2023-mar-08	CENAMEP
Sonómetro Patrón	BDI060002	2022-feb-25	2024-feb-25	TSI / a2La
Calibrador Acústico B&K	2512956	2022-may-02	2024-may-01	HB&K / a2La
Termohigrometro HOBO	CH33484	2020-Nov-25	2022-Nov-25	GUM

c) Resultados:

Prueba de VAC								
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
1 kHz	1,000	0,990	1,010	1000	1000,0	999,0	0,21	V
Prueba Acústica								
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
1 kHz	94	93,5	94,5	94,4	94,0	0,0	0,20	dB
1 kHz	114	113,5	114,5	114,8	114,0	0,0	0,20	dB
Prueba de Frecuencia								
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Incertidumbre Exp.(U=95 %, k=2)	Unidad
250 Hz	250,0	245,0	255,0	N/A				Hz
1 kHz	1000,0	975,0	1025,0	1000	1000,0	0,0	0,2	Hz

d) Incertidumbre:

La estimación de la incertidumbre asociada a la calibración del detector de gases se realiza con base en los lineamientos presentados en la Guía para la estimación de la incertidumbre GUM.

La incertidumbre expandida se obtuvo multiplicando la Incertidumbre estándar por un factor de cobertura (k = 2) que asegura el nivel de confianza al menos 95%

$$U(C_i) = k \cdot u(C_i)$$

El valor de Incertidumbre de la medición mostrado no incluye las contribuciones por estabilidad a largo plazo, deriva y transporte del instrumento calibrado

484-2022-175 v.0



FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

e) Observaciones:

Este certificado salvaguarda los resultados de las mediciones reportadas, en el momento y en las condiciones ambientales al momento de la calibración.

Este certificado cuenta con una Vigencia de calibración a solicitud del cliente.

Se realizo ajuste del equipo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante en su manual de Usuario.

f) Condiciones del instrumento:

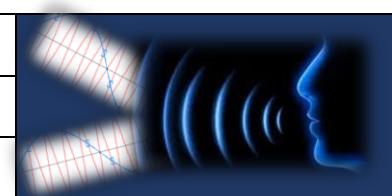
N/A

g) Referencias:

Los equipos de verificación de equipos de medición de ruido denominados Pistófonos calibradores, incluyen en cumplimiento con la norma IEC 60942 (clase 1 o 2), IEC 61010-1.

FIN DEL CERTIFICADO

484-2022-175 v.0



ANEXO

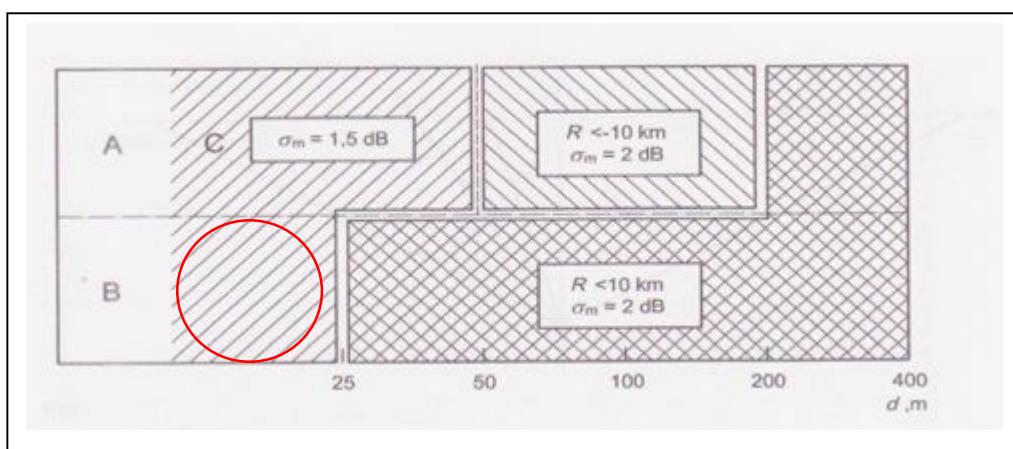
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre de acuerdo al método ISO 1993-2:2007.

Debido al instrumento ¹	Debido a las condiciones operativas	Debido a las condiciones climáticas y de la superficie	Debido a el sonido residual	Incertidumbre σ_t	Incertidumbre expandida a la medida
1.0dB	X dB	Y dB	Z dB	$\sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$	+2.0 σ_t dB

Donde:

X = Para determinar X se requiere de al menos tres medidas y preferiblemente 5, en condiciones de repetibilidad (mismo procedimiento, operador del equipo y el mismo lugar) y que las condiciones climáticas tengan poca influencia en los resultados.

Y = El valor depende de la distancia de la medida y de las condiciones meteorológicas.



Fuente: ISO 1996-2:2007 – Anexo 1.

Observación: Para el estudio se considera una situación baja; es decir, que la fuente de emisión está por debajo de los 1.5m y el micrófono estaba a una altura de 1.5m o más. Desviación estándar por la distancia = 1.5dB

Z= El valor dependen de la diferencia entre el valor medido total y el sonido residual. En este caso no se considera el ruido residual puesto que no se conoce el mismo ni la regulación nacional lo requiere.

Basado en lo expuesto la incertidumbre sería:

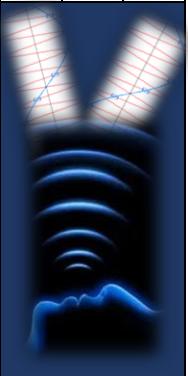
$$\sigma_t = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$$\sigma_t = 1.81 \text{ dBA}$$

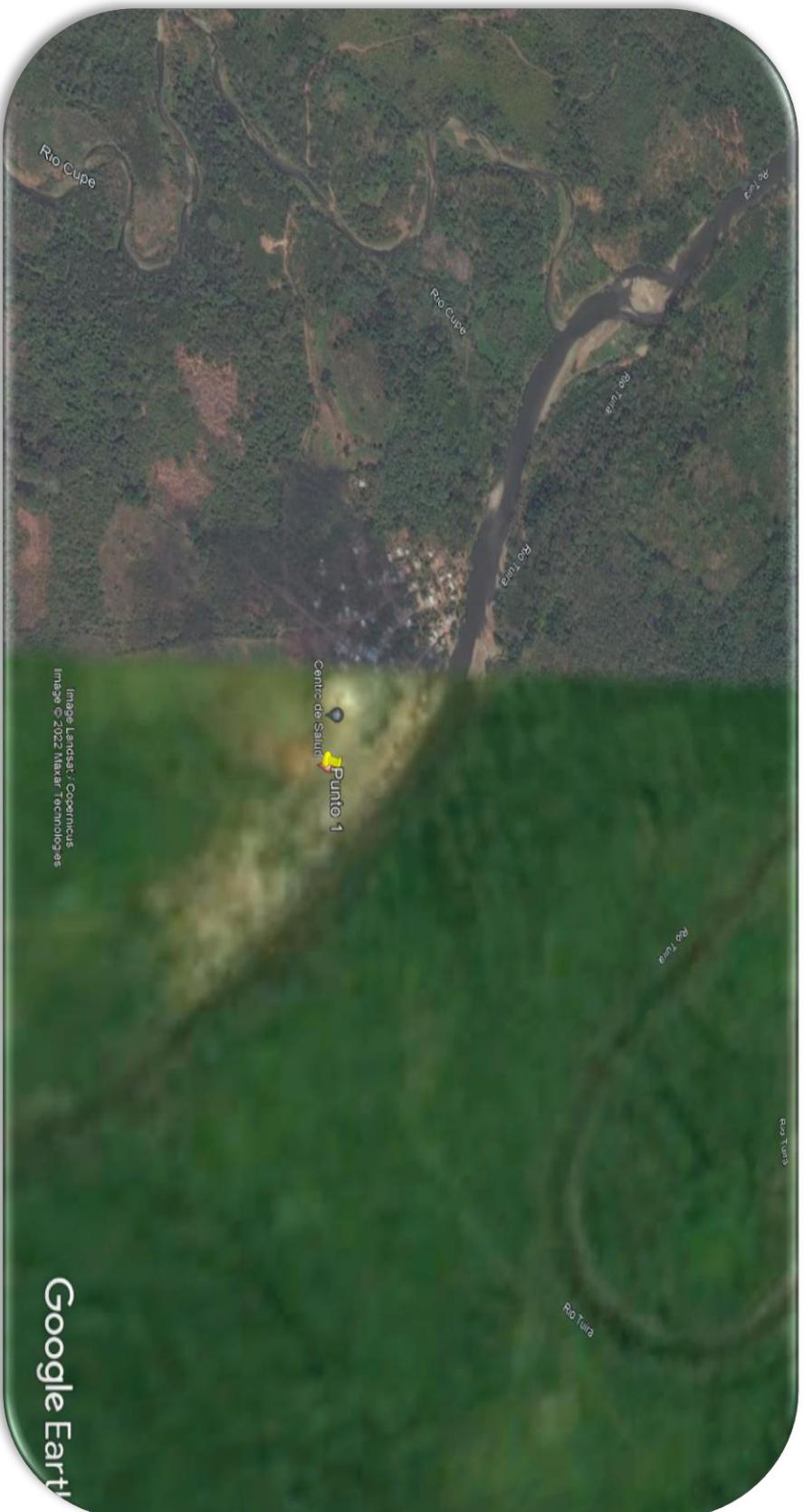
$$\sigma_{ex} = +2\sigma_t = \pm 3.63 \text{ dBA}$$

$$X^2 = 0.04 \text{ dBA} \quad Y = 1.5 \text{ dBA} \quad Z = 0 \text{ dBA}$$

¹ Para Instrumentos Tipo 1 que cumplan con la IEC 61672-1: 2002.

ECOSOLUTIONS MGB Inc.	INFORME No.	INF 040-00-10-22
	FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE 2022
	RUIDO AMBIENTAL	

ANEXO 2: FOTO SATELITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.



Fuente: Google Earth,2022
Fecha de imagen: 13 de marzo de 2016

FIN DEL DOCUMENTO INF 040-00-10-22

ANEXO N°6
INFORMACION ARQUEOLOGICA

Evaluación de los recursos arqueológicos
EsIA Centro de Salud de Boca de Cupe
Corregimiento de Boca de Cupe Distrito de Pinogana, Provincia de Darién


Arqueólogo Alvaro M. Brizuela Casimir
Registro 04-09 DNPH

1- Resumen ejecutivo

Se presenta la línea base arqueológica de un proyecto que consiste en readecuar las actuales instalaciones del Centro de Salud en un polígono de 2784.67 m² ubicado en la comunidad de Boca de Cupe en Darién y cuyo promotor es el Ministerio de Salud (MINSA).

Los vestigios y restos arqueológicos son recursos no renovables y embisten un carácter de fragilidad y unicidad muy particulares; ellos hacen parte del acervo patrimonial de la Nación. A través del análisis de los objetos y los contextos de donde proceden es posible darles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas.

Objetivos

- Identificar el potencial arqueológico en el polígono de proyecto.
- Plantear las recomendaciones pertinentes encaminadas a evitar o mitigar afectaciones en los recursos arqueológicos.

Resultados

Se recorrió el área de proyecto por completo. En la actualidad más del 50% de la propiedad tiene algún tipo de construcción, sea por la edificación actual o sea por sus obras accesorias. No se identificaron vestigios materiales de interés patrimonial que supongan una afectación al recurso arqueológico conocido.

Consideramos que el desarrollo del proyecto propuesto no causará un inminente impacto a contextos arqueológicos prístinos en ninguna de sus formas, pero no puede descartarse al 100% la eventual probabilidad de que algo sea hallado. Se recomienda brindar una charla de inducción arqueológica a todo el personal relacionado con los movimientos de tierra (gabinete y campo); misma que deberá realizar un arqueólogo profesional debidamente registrado en la DNPC-MiCultura.

2- Investigación bibliográfica

Desde una perspectiva arqueológica, Panamá ha sido dividida, para propósitos científicos, en tres regiones o esferas de interacción cultural (Cooke 1976), a saber, la región Occidental o Gran Chiriquí, la región Central o Gran Coclé y la región Oriental o Gran Darién. Esta propuesta representa la división cultural del actual territorio nacional durante el período Precolombino, y que puede tener mayor validez por lo menos para varios lustros inmediatamente precedentes a la conquista española.

El polígono de proyecto (área de impacto directo) se halla dentro de la Región Oriental, o como se le conoce más recientemente, Gran Darién. Esta región se extiende aproximadamente desde Chame hasta el Departamento del Chocó en Colombia y abarca ambas costas del Istmo. Cabe señalar que en la porción panameña han sido realizados muy escasos estudios arqueológicos, y por ende es una de las menos conocidas. Durante la etapa final del período prehispánico, y de acuerdo con algunos cronistas españoles, los habitantes de la Región Oriental se comunicaban por medio de la lengua Cueva (extinta desde la época de la conquista). Estos grupos humanos tuvieron como esquema organizativo el Cacicazgo.

La historia cultural del actual territorio nacional se remonta al denominado período Paleo indio testimoniado por la presencia en el registro arqueológico de puntas de lanza en forma de cola de pez y algunas semejantes a las Clovis; a estos hallazgos puede asignárseles una antigüedad aproximada de 10,000 años antes de Cristo. Durante esta etapa los grupos humanos tenían un sistema de organización social incipiente basado en la apropiación de recursos alimenticios ya sea a través de la recolección, caza y/o pesca. Mismos que habitan campamentos temporales, así como también abrigos rocosos y –posiblemente también– algunas cuevas.

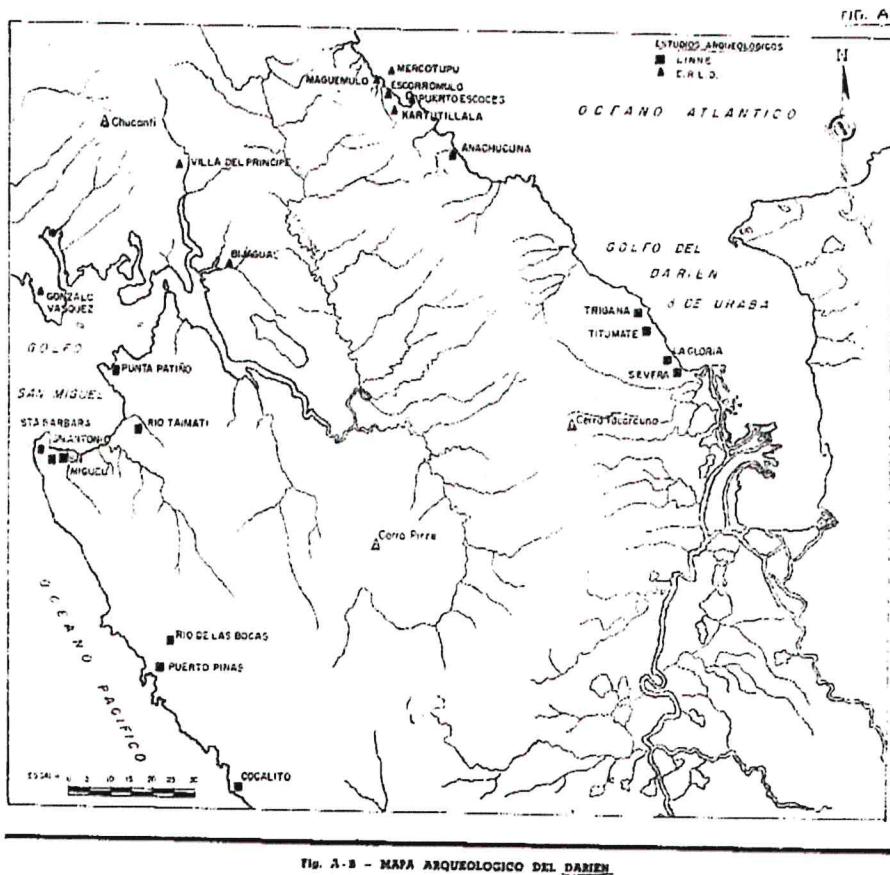
Posteriormente aparecen los asentamientos permanentes: pequeñas aldeas. Con ello se hacen evidentes las prácticas agrícolas, así como también el surgimiento de nuevos elementos en el registro arqueológico, tal es el caso de la cerámica y algunas herramientas de piedra (morteros, metates, navajas). Los grupos humanos inician su crecimiento como sociedades con plena identidad colectiva, lo que permite distinguir en los materiales hallados diferencias (sutiles o evidentes) entre las representaciones plasmadas en la decoración de las piezas. Esta etapa puede ser considerada temporalmente entre el 3,000 antes de Cristo y 300 después de Cristo.

El siguiente período está caracterizado por un complejo proceso en el que los grupos humanos se organizan en tal forma que surgen elementos de diferenciación más evidentes entre sus miembros. Es decir, se vuelven sociedades no igualitarias. Que dan pie a la conformación tanto de Centros Ceremoniales como de Cacicazgos. Este período se puede estimar entre los años 300 después de Cristo hasta la etapa de Contacto con los grupos europeos.

La mayoría de los yacimientos reportados en esta área cultural¹ corresponden a la etapa aldeana, cuyo sistema de organización social estaba conformado en cacicazgos, sistema de

¹ A la que, por su ubicación, corresponde el polígono de proyecto.

organización sociopolítica que se desarrolla con posterioridad al 500dC y que se encontraba vigente al momento de contacto con los españoles (Fitzgerald 1998). Una característica de estas comunidades aldeanas era su sistema económico que podía estar fundamentado en la agricultura, la obtención de recursos marinos (peces y moluscos); o la manufactura y distribución de utensilios. Se han observado rasgos que reflejan un complejo sistema social y una economía que trasciende las necesidades de la autosuficiencia, es decir que se dedicaba al comercio o intercambio de bienes.



(Tomado de Cruxent)

En la provincia existen seis monumentos históricos nacionales protegidos a través de la Ley 33 de 30 de mayo de 2017. Ninguno de ellos se ubica en la colindancia del proyecto ni en sus inmediaciones. Ellos son: Las minas de Santa Cruz de Cana, El Fuerte de San Gerónimo de Yaviza, la desembocadura del Río Tuirá, el Cerro Pechito Parado, Los Fortines en Isla Boca Grande y El Encanto, y el Fortín de Seteganti.

3- Bibliografía

Biese, Leo P.

1964 The prehistory of Panamá Viejo. Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Anthropological Papers, N° 68. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 1-52, pls. 1-25. Washington. U.S. Government Printing Office.

Bray, Warrick

1990 Cruzando el tapón del Darién: una visión de la arqueología del Istmo desde la perspectiva colombiana. En Boletín Museo del Oro. N°29. octubre-diciembre:3-51. Banco de la República. Museo del Oro. Santa Fe de Bogotá.

Bird, Junius y Richard Cooke

1977 Los artefactos más antiguos de Panamá. Separata de la Revista Nacional de Cultura N° 6. Páginas 7-31. Panamá

Brizuela Casimir, Alvaro M.

1998 Informe de excavación en las Casas Oeste: y la encontramos... Informe de campo. Patronato de Panamá Viejo.

2004 Informe sobre los recursos arqueológicos en el Proyecto Villas del Golf II. Ciudad de Panamá. Estudio para el EIA.

2012 Evaluación arqueológica EsIA Manejo forestal Nurra, Darién.

Brizuela Casimir, Alvaro M. y Gloria Biffano

2005 Proyecto Arqueológico Villas del Golf II. Informe preliminar. Presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del INAC. Panamá. Sin publicar.

2009 Rescate Arqueológico Planta de generación y distribución eléctrica Chepillo. Presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del INAC. Panamá. Sin publicar.

Casimir de Brizuela, Gladys

1972 Síntesis de arqueología de Panamá. Editorial Universitaria. Universidad de Panamá.

2004 El territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI. Universidad de Panamá (IDEN) y Universidad Veracruzana. Panamá

Cooke, Richard

1976 Panamá: Región Central. En Vínculos 2. Revista de Antropología del Museo Nacional de Costa Rica. San José.

Cooke, Richard y Luis Alberto Sánchez

2004 Panamá prehispánico, en Historia General de Panamá, dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I, pp. 3-46. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

Cruxent, José María

1959 Informe sobre un reconocimiento arqueológico en el Darién (Panamá). En Revista Cultural Lotería. N° 45, 46 y 47. Panamá

Fernández de Oviedo, Gonzalo.
1996 Sumario de la natural historia de las Indias. Biblioteca Americana. Fondo de Cultura Económica. México. Segunda reimpresión.

Fitzgerald B., Carlos M.
1998 Cacicazgos precolombinos. Perspectiva del área intermedia. En Antropología panameña. Pueblos y culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá- Editorial Universitaria- AECI- IPCH.

Griggs, John, Luis Sánchez y Carlos Fitzgerald
2006. Prospección arqueológica en el alineamiento probable de la nueva esclusa en el sector Pacífico del Canal de Panamá. Autoridad del Canal de Panamá. Panamá

Griggs, John y Carlos Fitzgerald
2006. Informe final. Prospección arqueológica en los Sitios 15 y 16 Emperador. Autoridad del Canal de Panamá. Panamá

Linné, Sigvald
1929 Darien in the past. The archaeology of eastern Panama and north-western Colombia. Göteborgs Kungl. Vetenkaps- och Vitterhets-Samhälles Handligar. Femte Földen. Ser. A. Band 1. No. 3. Suecia.

Martín Rincón, Juan G. y Bibiana Etayo B.
2006 Reconocimiento arqueológico Isla Saboga. Inédito.

Mendizábal, Tomás
2004 Panama Viejo: An analysis of the construction of archaeological time in eastern Panama. Tesis Doctoral. Instituto de Arqueología. Londres.

Miranda, Máximo
1980 Panorama arqueológico sobre 20 sitios localizados en el oriente de Panamá. En Actas del V Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC. Col. Patrimonio Histórico.

Reichel-Dolmatoff, Gerardo y Alicia Dussán de Reichel
1962 Investigaciones arqueológicas en la costa pacífica de Colombia. I. El sitio de Cupica. En Revista colombiana de antropología N° X. Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.

Romoli, Kathleen.
1987 Los de la lengua de Cueva: los grupos indígenas del istmo oriental en la época de la conquista española. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura.

Stirling, Matthew W. and Marion Stirling

1964 The archaeology of Taboga, Urabá, and Taboguilla Islands, Panama. Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Antropological Papers, N° 73. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 285-348, pls. 45-90. Washington. U.S. Government Printing Office.

Leyes, Decretos y Resoluciones

Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Reformada por los actos reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Instituto Nacional de Cultura Ley N° 14 de 1982 –mayo 5- 1990 Dirección nacional del Patrimonio Histórico. Impresora de la nación INAC. Panamá.

Ley 58 de 2003 –agosto 7- Que modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones.

Resolución N° AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

Ley 14 de 2007 Que adopta el Código Penal. Capítulo VII Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación. Artículos 225 a 228.

Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

Ley 33 de 30 de mayo de 2017. Que declara Monumento Histórico sitios en la provincia de Darién.

Ley 175 General de Cultura de 3 noviembre 2020

4- Metodología y técnicas aplicados

- a) Revisión documental.
- b) Trabajo de campo: tomando en consideración los lineamientos establecidos en la normativa vigente y las condiciones actuales del área de proyecto se llevó a cabo una prospección superficial a interno de todo el polígono de proyecto, a partir de la cual fueron elegidos varios puntos para hacer una prospección subsuperficial con una coa. Se tomaron las coordenadas de los puntos de sondeo con un GPS portátil, también fotografías a color con una cámara digital.
- c) Procesamiento de datos.

5- Descripción de los resultados

Se prospectó la totalidad del área de proyecto. La topoforma del lugar es plana. Actualmente hay un edificio donde opera el centro de salud, así como algunas obras accesorias soterradas y anexas; está delimitado con una cerca de malla ciclón.

Ni en superficie ni en los sondeos se hallaron restos materiales de interés patrimonial.

6- Listado de yacimientos y caracterización

En el área de proyecto no se identificaron recursos arqueológicos.

7- Evaluación y cuantificación del impacto del proyecto sobre el recurso arqueológico

El proyecto que se propone no causará impacto a recursos arqueológicos conocidos.

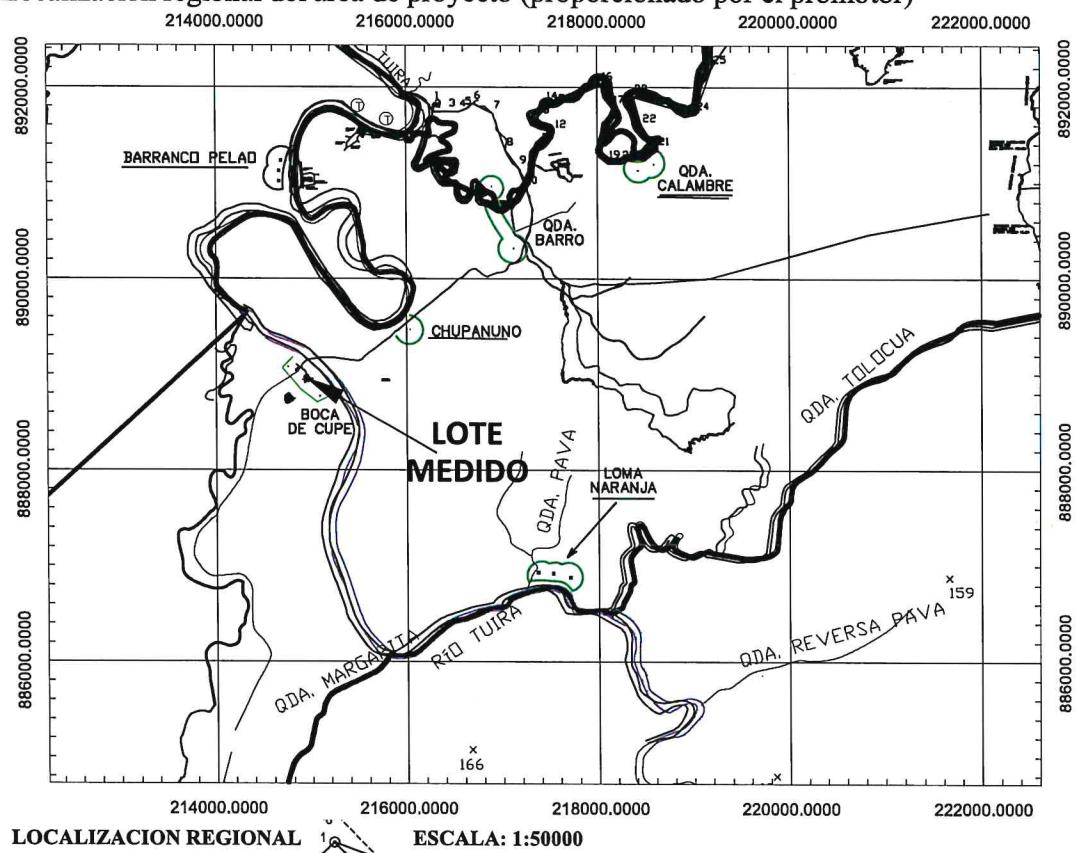
8- Recomendaciones

En caso de que ocurra algún tipo de hallazgo durante la ejecución del proyecto que se plantea, será necesario:

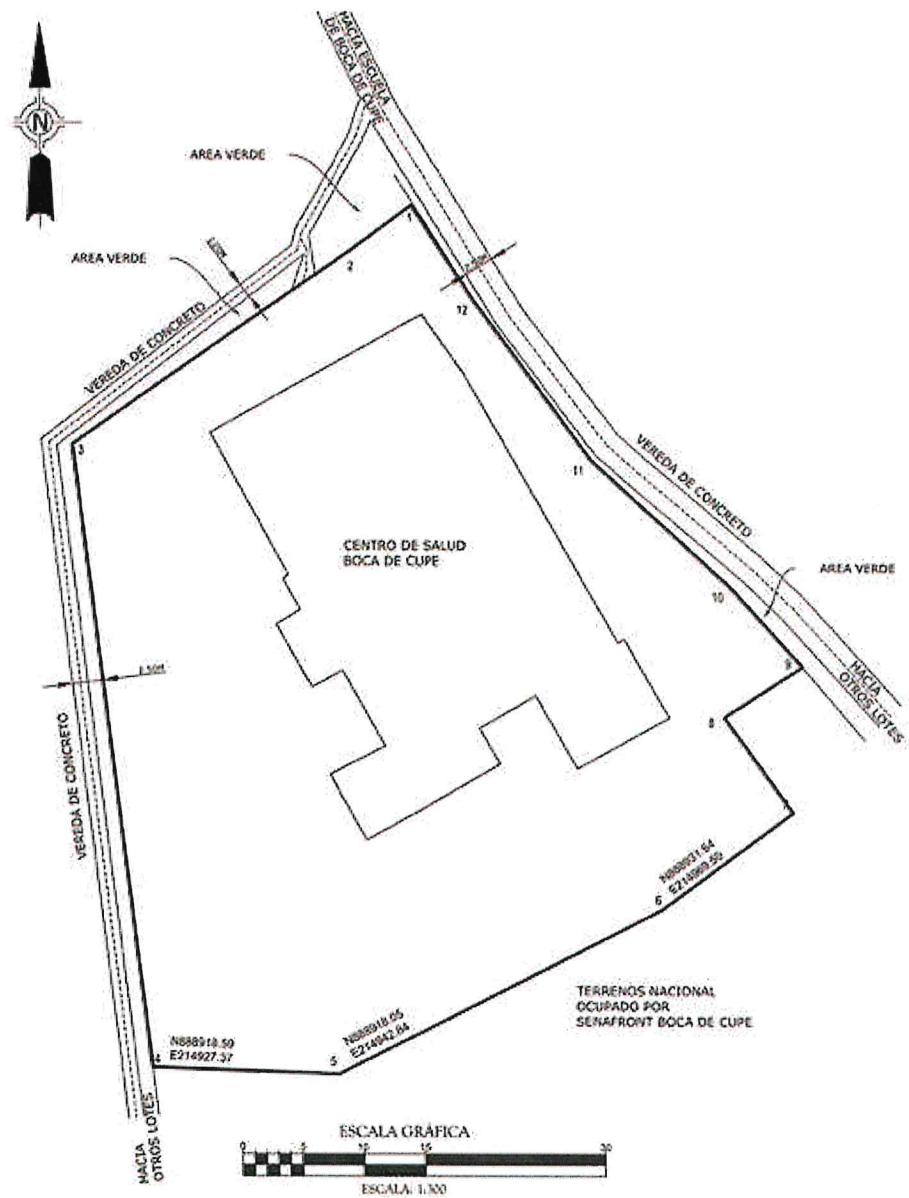
- a) Suspender temporalmente la actividad en tanto el arqueólogo realiza las labores de documentación. Una vez que hayan sido completadas podrá retomarse la actividad temporalmente suspendida.
- b) Notificar lo más pronto posible a la DNPC.
- c) Contratar a un arqueólogo profesional debidamente registrado ante la DNPC-MiCultura para que documente el hallazgo a través de unidades de excavación extensivas que posibiliten el registro del contexto cultural.

8- Anexo fotográfico

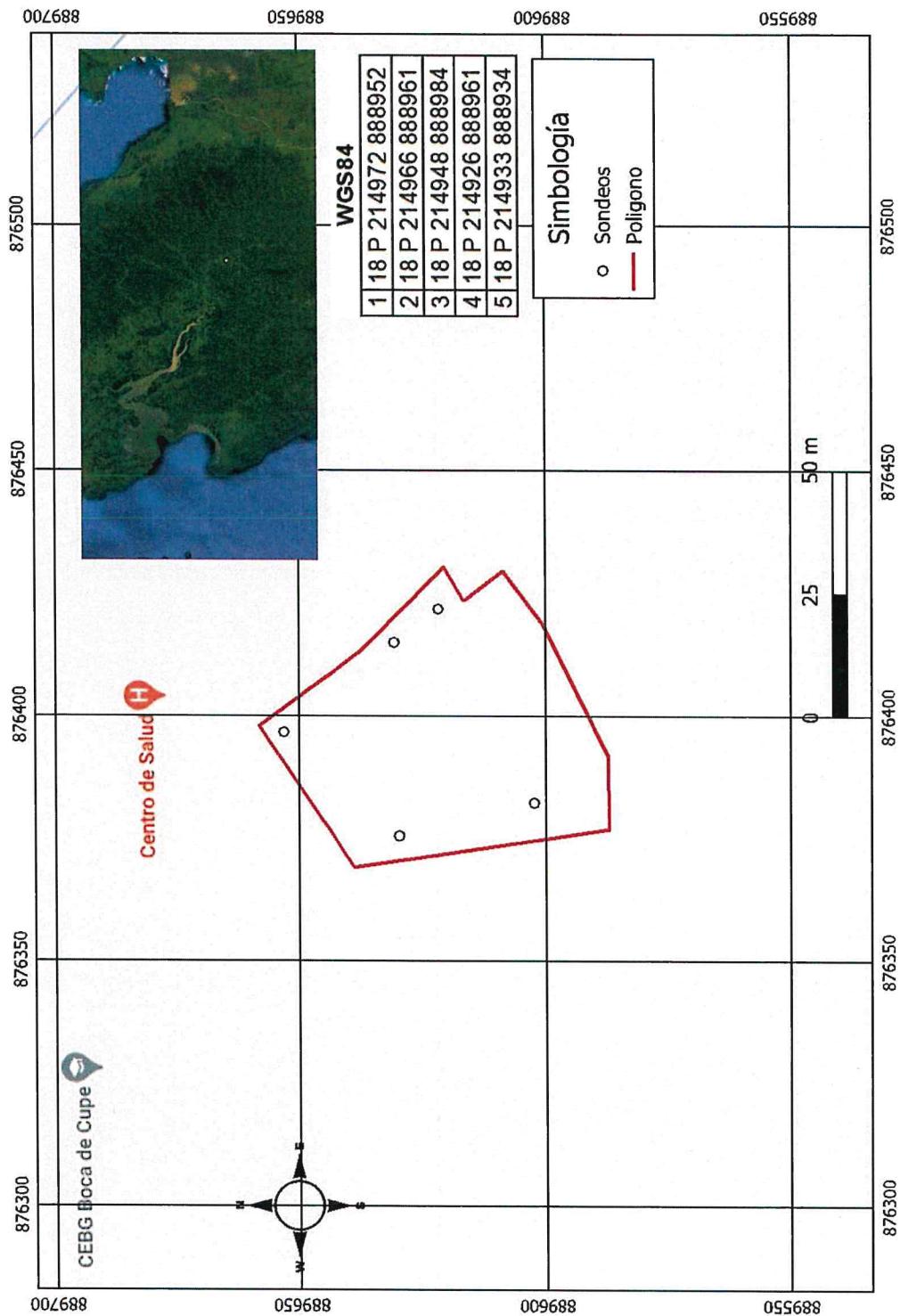
Localización regional del área de proyecto (proporcionado por el promotor)



Polígono de proyecto (proporcionado por el promotor)



Mapa de la prospección arqueológica



Fotografías

Vistas generales



Proceso de sondeos



Detalle de sondeos



Coordenadas de los sondeos

WGS84

1	18 P 214972 888952
2	18 P 214966 888961
3	18 P 214948 888984
4	18 P 214926 888961
5	18 P 214933 888934